



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICAS ID 2693-15-CO22 PARA LA ASESORIA TÉCNICA DE OBRA - ATO", PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO FNDR DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE LA MUNICIPALIDAD", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40022716-0, A LA SRA. MARION SIMONET GODOY QUIROZ.

ALGARROBO, 28 JUN 2022

DECRETO N° 1395

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D. A. N° 1.143 de fecha 11.06.2021, Aprueba Acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09.06.2021.
8. Resolución Exenta N° 31/1/2/523 de fecha 30.06.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0, por un monto total de **\$ 659.631.000.-**
9. D.A. N° 1.886 de fecha 27.09.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución de Obra del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
10. D.A. N° 0157 de fecha 24.01.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0, y Llama a Licitación Pública.
11. D.A. N° 0158 de fecha 24.01.2022, Designa Comisión de Evaluación para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0.
12. Que en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-5-LE22, no hubo interesados, por lo cual se procede a Declarar Desierto el Proceso Licitatorio **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 0471 de fecha 22.02.2022, Declara Desierto Llamado A Licitación Publica ID N° 2693-5-LE22 para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0, y Llámese A Un Segundo Proceso de Licitación Pública.
14. D.A. N° 0472 de fecha 22.02.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0, y Llama a un Segundo Proceso de Licitación Pública.
15. D.A. N° 0473 de fecha 22.02.2022, Designa Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Licitación Pública para la **"Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0.
16. Lo dispuesto en el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.
17. Que fue declarado desierto el proceso de Licitación Público ID 2693-8-LE22, por no ajustarse a lo previsto en las Bases.

18. Que según se establece en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en su artículo 10 N° 1 **"Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."**
19. D.A. N° 0759 de fecha 23.03.2022, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales y Llama a Proceso de Licitación Privada para la "Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0.
20. D.A. N° 0760 de fecha 23.03.2022, Designa Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Privada de la "Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0.
21. Acta de Apertura de fecha 25.05.2022.
22. D.A. N° 033 de fecha 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022, y deja sin efecto D.A. N° 2.540 de fecha 29.12.2021.

CONSIDERANDO:

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 07 de fecha 17.06.2022, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la Asesoría Técnica - Ato para la ejecución de Obra del Proyecto FNDR Año 2020 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0.

DECRETO:

- I. Adjudica Licitación Pública ID 2693-15-CO22, para la Asesoría Técnica - Ato para la ejecución de Obra del Proyecto FNDR Año 2020 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0, al Sra. Marion Simonet Godoy Quiroz. Rut. _____, con domicilio en _____ por un monto total de \$ **6.173.750.-** (siete millones ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) con Impuesto, con un plazo de ejecución a contar del acta de entrega de obra civil hasta la recepción provisoria sin observaciones.
- II. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevarán a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/523 de fecha 30.06.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 JUN 2022
FECHA SALIDA:	29 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°	

28 JUN 2022
1395

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

